



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No. 039 DE 2024

(22 octubre)

**“Por el cual se aprueba la celebración del “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIALS.A. – FINDETER Y INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP”, dado que el proyecto supera el valor de los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el Estatuto General, Acuerdo 21 del 18 de junio 2018, artículo 26 numeral 12.

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional fue creado mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una Institución pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Acuerdo 21 de junio 18 de 2018, artículo 43 numeral 4 establece: “*Son funciones del Rector: Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los Estatutos y Reglamentos*”.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las funciones de formular políticas para el fomento de la Educación superior y concretamente la Dirección de Fomento de la Educación Superior como ejecutor de dichas políticas así como de proyectos estratégicos para la educación superior, diseñó la estrategia “Universidad en tu Territorio” para que los jóvenes de todas las regiones del país, especialmente de las poblaciones más vulnerables, puedan acceder a una educación superior de calidad y pertinente para la libertad y la dignidad, que permita el cierre de las brechas sociales y la equidad territorial.

Que igualmente, en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció para el período 2022-2026 una meta de 500 mil nuevos estudiantes en educación superior, una tasa de cobertura en educación superior del 62%, una tasa de tránsito inmediato a la educación superior de los municipios rurales que pase del 24 al 26% y el compromiso del Gobierno

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Nacional de fomentar la construcción de nuevas sedes, multicampus o complejos de instituciones de educación superior públicas.

Que por lo anterior la Institución presentó al Ministerio de Educación Nacional el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP – EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, en el cual se propone la construcción de un edificio estudiantil de un área de 5.084,92 m<sup>2</sup>, el cual contará con 4 plantas, con 18 aulas con capacidad de 40 personas por salón, una sala de profesores con una capacidad de 20 profesores, un auditorio, baterías sanitarias en cada planta.

Que el proyecto está inmerso en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5538186, suscrito el 10 de noviembre de 2023 entre el Ministerio de Educación Nacional y FINDETER cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA" PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".

Que en el marco de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5538186 de 2023, le corresponde a FINDETER coordinar con las IES beneficiarias la entrega y recibo de la dotación y/o infraestructuras construidas y velar porque a través del mecanismo jurídico que corresponda las IES garanticen la vigilancia, operación y mantenimiento de las mismas.

Que por lo anterior se hace necesario suscribir un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre LA FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER – Y EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5538186 de 2023 para la ejecución del proyecto denominado "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, SEDE ESPINAL**".

---

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que por lo anterior FINDETER procederá a contratar la ejecución del proyecto en mención según lo dispuesto en las modalidades de contratación señaladas en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5538186 de 2023, proyecto que fue viabilizado en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.497.239.061).

Que el Acuerdo 21 de junio 18 de 2018, en el artículo 26, numeral 12 dispuso lo siguiente: *"Son funciones del Consejo Directivo: "Evaluar y aprobar la celebración de convenios y contratos con entidades pública y privadas por parte del rector, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, cuando estos superen los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes"*.

Que, el valor actual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia es de **\$1.300.000**, haciendo la conversión correspondiente a 1000 SMLMV, es el de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000)**, que corresponde al tope máximo autorizado al Rector para contratar.

Que, en consecuencia, se requiere autorizar al señor Rector, para celebrar el convenio entre el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP- del Espinal Tolima, Por el valor **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.497.239.061)**, correspondiente a **14.997,876200 S.M.L.M.V.**

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar al Rector la celebración del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre LA FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER – Y EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP, con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5538186 de 2023 para la ejecución del proyecto denominado **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, SEDE ESPINAL"**, por un valor de

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.497.239.061).**

**ARTICULO SEGUNDO:** El Señor Rector presentará informes de seguimiento y supervisión de las gestiones adelantadas en virtud de la delegación que se otorga en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación, el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal Tolima, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

La Presidenta del Consejo Directivo,

**MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA**

La Secretaria del Consejo Directivo,

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**

Vo.Bo. Amparo Sánchez Perdomo, Asesor Jurídico

Vo.Bo. Luis Alberto Vásquez, Asesor de Planeación

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima

